ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2017 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.----------

Siendo las diez horas del día **lunes quince de mayo de 2017**, en la Sala de Juntas del piso 10 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sita en Ángel Urraza número 1137, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, se llevó a cabo la CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 del Comité de Transparencia de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracciones III y IV, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento.----------

1.- Apertura de la Sesión.----------

El Lic. Juan Martín Ríos González, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día.----------

2.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.----------

En la lista de asistencia se encontraron presentes integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se validó la existencia del Quórum legal para celebrar la sesión. Asimismo asistió como invitada, la Lic. María del Sol Vizcaya Cedeño, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la CEAV.----------

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

ORDEN DEL DÍA.

1. Apertura de la Sesión.

2. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

4. En cumplimiento a la Resolución recaída al Recurso de Revisión **RPD 0138/17** y de conformidad con los artículos 29, fracciones III y IV, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se somete a consideración del Comité, la **INEXISTENCIA** de la información pronunciada por las Direcciones Generales de Atención Inmediata y Primer Contacto; Asesoría Jurídica Federal; Registro Nacional de Víctimas; Administración y Finanzas, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y la Coordinación General de Delegaciones de la CEAV, relacionada con la respuesta proporcionada a la solicitud de información con número de folio **0063300003617.**

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo.----------

Acuerdo No. 1.- El Pleno del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas aprobó por unanimidad el Orden del Día.----------

Este acuerdo es de registro.----------

4.- Siguiendo con el Orden del Día, se procedió a dar lectura a la solicitud de información con número de folio **0063300003617**, que a la letra dice: ***"...1) solicito copia de todos los documentos que se generaron de recepción, tramites en la CEAV de autorización, respectivos, aplicación del gasto y entrega del medicamento NOCTE a nombre de Carlos Munguía Rodríguez con No. de expediente CEAV/2689/2015..."*** *(sic)*.----------

Informando la Unidad de Transparencia, que en cumplimiento a la Resolución recaída al Recurso de Revisión **RPD 0138/17** del INAI, se giró oficio a las Direcciones Generales de Atención Inmediata y Primer Contacto; Asesoría Jurídica Federal; Registro Nacional de Víctimas; Administración y Finanzas; el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y la Coordinación General de Delegaciones de la CEAV, para que realizaran nuevamente una búsqueda exhaustiva de la información solicitada.----------

En respuesta dichas Unidades Administrativas, declararon la inexistencia de la información solicitada, derivado de que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos correspondientes, no existe documentación que contenga específicamente ***"...documentos que se generaron de recepción, tramites en la CEAV de autorización, respectivos, aplicación del gasto y entrega del medicamento NOCTE a nombre de Carlos Munguía Rodríguez con No. de expediente CEAV/2689/2015..."***, como lo requiere el interesado, por lo que esa información resulta inexistente, sin omitir mencionar que dicho requerimiento informativo tiene relación directa con la solicitud de información con folio 0063300024716, la cual fue ingresada prácticamente en los mismos términos y por el mismo solicitante, en la que en su momento, se declaró la inexistencia de la información por parte de las Unidades Administrativas de la CEAV consultadas y fue confirmada por el Comité de Transparencia en su séptima sesión extraordinaria 2016, en atención al Recurso de Revisión RPD 0865/16 del INAI.----------

Acuerdo No. 2.- Una vez analizadas las respuestas y argumentos que emitieron las diversas Unidades Administrativas de la CEAV consultadas, al reiterar en sus oficios correspondientes, que después de realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada, no se cuenta con la información que requiere el solicitante; en consecuencia, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la INEXISTENCIA de la información estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 20, fracción VI, 24, 29, fracciones III y IV, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78, fracción III de su Reglamento, en concordancia con lo estipulado en el TRANSITORIO SEGUNDO de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo de 2016 y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes, así como de las manifestaciones hechas valer por las Unidades Administrativas responsables de la información al manifestar mediante los oficios correspondientes que después de realizar una nueva búsqueda exhaustiva en sus archivos no se localizó la información solicitada por lo que se acuerda por unanimidad **CONFIRMAR** la **INEXISTENCIA** de la información pronunciada por la Dirección General de Atención Inmediata y Primer Contacto; Asesoría Jurídica Federal; Registro Nacional de Víctimas; Administración y Finanzas; el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y la Coordinación General de Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, referente a ***"...documentos que se generaron de recepción, tramites en la CEAV de autorización, respectivos, aplicación del gasto y entrega del medicamento NOCTE a nombre de Carlos Munguía Rodríguez con No. de expediente CEAV/2689/2015..."***; Así mismo, se acuerda que a través de la Unidad de Transparencia se elabore la resolución correspondiente con todas las constancias que obran en el expediente y se notifique al solicitante conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia.----------

Este acuerdo es de registro.----------

CIERRE DE LA SESIÓN.----------

El Lic. Juan Martín Ríos González, Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum legal y sin

que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los participantes.----------

En virtud de lo anterior, siendo las 11:00 horas, del día quince de mayo del dos mil diecisiete, se dio por terminada la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.----

El Presidente del Comité de Transparencia y Coordinador de Archivos

Lic. Juan Martín Ríos González.

El Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Luis Grijalva Torrero.

El Titular de la Unidad de Transparencia

José Arturo Ibarra Kurka.